



RESOLUCION R-Nº 0524-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 MAY 2015

Expte. Nº 17.191/14

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y SIETE CON 10/100 (\$ 947,10); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo corresponde a la elaboración de material didáctico que fue distribuido entre el personal docente afectado al dictado del CIU 2015.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados y fueron presentados a través de la citada Secretaría.

QUE a fs. 6 la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, solicitó el reintegro de los fondos a favor de la Dra. GRAMAJO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y SIETE CON 10/100 (\$ 947,10), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fue presentado por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, correspondientes a la elaboración de material didáctico que fue distribuido entre el personal docente afectado al dictado del CIU 2015.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Dra. GRAMAJO de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$	114,40
- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	332,70
- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	500,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niria  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA